PLAN DE TRABAJO COMISIÓN JURÍDICA, DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava Comisionado Ciudadano del INFODF

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA COORDINADOR DE LA COMISIÓN JURÍDICA, DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava Comisionado Ciudadano del INFODF

Ciudad de México, octubre de 2016

INTRODUCCIÓN

En atención a que el pasado 21 de junio de 2016 se llevó a cabo la elección extraordinaria para la designación del Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, proceso en el cual el suscrito fue elegido por la mayoría de sus integrantes, en la presente propuesta de Plan de Trabajo, se expondrá la posibilidad de que un servidor sea ratificado en el cargo, a fin de dar seguimiento y continuidad a lo planteado en esa ocasión.

Lo que antecede obedece a la brevedad entre la designación mencionada y la emisión de la presente convocatoria, hecho que requiere de un mayor lapso para la realización de las líneas de acción planteadas. Por ello, es que se presenta el Plan de Trabajo de un servidor y que busca fortalecer las tareas encomendadas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), con estricto apego a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como lo establecen los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional, las Comisiones Ordinarias constituidas de forma permanente, bajo la base de contar con equipos de trabajo, tienen asignadas diversas atribuciones y dado que se encuentran conformadas por diversos Comisionados de los órganos garantes, en las sesiones celebradas hasta la fecha, han logrado integrar una Comisión Jurídica especializada con representación nacional, lo que sin duda ha permitido la formación de un grupo heterogéneo, que con base en el enriquecimiento de experiencias, opiniones y posturas, ha dado pauta al fortalecimiento en el conocimiento en materias como la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, desde el punto de vista jurídico.

Por ello, la labor desempeñada hasta la fecha por parte de la Comisión Jurídica, se ha caracterizado por un trabajo eficiente, respetuoso y en armonía con cada uno de los integrantes de los organismos garantes del país, de ahí mi interés en ratificarme en la encomienda de Coordinador.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

El mundo actual se transforma día a día de manera acelerada. México no es la excepción, se trata de una nación que atraviesa profundos cambios, donde la realidad rebasa lo que la ley prevé, circunstancia que ha favorecido que la sociedad exija a los gobernantes que rindan cuentas de lo que sucede en su entorno, dejando de lado cualquier traza de autoritarismo gubernamental.

El respeto y protección a los derechos humanos es una demanda generalizada de la ciudadanía, lo que implica garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

La prevención y el combate a la corrupción son parte de las agendas de los gobiernos en sus tres ámbitos, lo que ineludiblemente debe llevar al trabajo responsable y comprometido de los servidores públicos involucrados, la transparencia hoy más que nunca se ha convertido en la herramienta que busca garantizar el "derecho a la verdad, el derecho a saber".

El diseño del Sistema Nacional de Transparencia que inició con la reforma al artículo 6º Constitucional publicada el siete de febrero de 2014, se vio fortalecido con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cinco de mayo de 2015; siendo éstos hechos recientes, los que han marcado la historia de las materias que nos ocupan, y que obligan a cada actor involucrado, a tener una actitud de adaptación y respuesta a las necesidades que las normas exigen, por lo que la interrelación y el trabajo en equipo, como es el caso de la Comisión Jurídica, son indispensable para lograr las metas trazadas.

Los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional, en su artículo 28 detallan las atribuciones específicas de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, por lo que el Plan de Trabajo que pongo a su consideración, encuentra sustento en la obtención y

logro de resultados concretos, que serán alcanzados a través de la puesta en marcha de estrategias y líneas de acción específicas, en el marco de los siguientes objetivos generales:

- Dar continuidad al Plan de Trabajo presentado el 21 de junio de 2016, en la elección extraordinaria de Coordinador Jurídico.
- Dar continuidad a los trabajos para la formulación de propuestas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- Garantizar la libre expresión de cada uno de los integrantes de la Comisión Jurídica, en los temas de interés de cada Comisionado.
- Impulsar la creación de un sistema de criterios de interpretación.
- Proponer la realización de estudios y análisis de diversos temas jurídicos vinculados con la transparencia y el acceso a la información pública.
- Servir de conducto para que los órganos garantes puedan suscribir convenios de colaboración con institutos de formación judicial e instituciones académicas de reconocido prestigio, a fin de impartir cursos en materia de argumentación jurídica, así como en elaboración y redacción de resoluciones.

Los objetivos y acciones propuestos que se desarrollan en esta propuesta, se constituyen como:

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Dar continuidad al Plan de Trabajo presentado el 21 de junio de 2016, en la elección extraordinaria de Coordinador Jurídico.

El seguimiento al Plan de Trabajo referido, se concentra en las siguientes acciones y estrategias:

- a) Consenso entre los integrantes de la Comisión, del presente plan de trabajo, a fin de sugerir mejoras, correcciones, y en general, recibir todo comentario que permita el trazo de un escenario viable, producto de un ejercicio plural.
- b) Delinear de manera realista, con los integrantes de la Comisión, las acciones, estrategias y políticas a seguir para alcanzar el desarrollo de todas y cada una de las atribuciones encomendadas, jerarquizando objetivos y metas.
- c) Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias que resulten necesarias, para tratar los temas de interés.
- d) Realizar un diagnóstico de la normatividad nacional del estado del derecho a la información, avances, retrocesos, propuestas, criterios novedosos, resoluciones de órganos jurisdiccionales, buenas y mejores prácticas, nacionales e internacionales.
- e) Proponer y suscribir convenios con organismos de la sociedad civil, para generar en las sinergias que se obtengan, observadores ciudadanos de la forma de resolver de los órganos garantes de la transparencia.
- f) Elaborar estudios jurídicos sobre los temas competencia de la Comisión, pero en especial los relativos al recurso de revisión ante el INAI y su facultad de atracción; la clasificación de la información, las responsabilidades de los servidores públicos, alcances y aplicación de principios, de derecho comparado, entre otros de relevancia e interés general.
- g) Programar intercambios de personal de los órganos garantes para realizar mentorias, prácticas, capacitaciones, entre otras actividades.
- h) Creación de los grupos de trabajo que sean necesarios a fin eficientar la labor de la Comisión.

Cumplimiento de objetivos

Para llevar a buen puerto estos objetivos, debe de fomentarse la participación de los integrantes de la Comisión, mediante un intercambio nutrido de opiniones, que tienda a la formulación de acuerdos concretos, que permita la participación activa, con resultados concretos y verificables ante el resto del Sistema Nacional.

2. Proseguir con los trabajos para la formulación de propuestas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Si bien uno de las grandes pendientes del Poder Legislativo Federal, radica en la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, lo cierto es que los integrantes de los organismos garantes tenemos la obligación de formular propuestas que lleven a la homologación de criterios en la materia, y que sobre todo se encuentren fortalecidos desde el punto de vista jurídico.

Cumplimiento de objetivos

Se propone la conformación de un grupo de trabajo encargado de recoger las sugerencias y observaciones de cada órgano local, con el objeto de crear un documento que contenga propuestas que tiendan al fortalecimiento de la protección de los datos personales en posesión de los sujetos públicos.

Esta labor permitirá que la Comisión Jurídica cuente con una propuesta antes de que se publique la Ley General, y que agilice el trabajo de las legislaturas locales respecto a los puntos finos que deben ser considerados al momento de elaborar los ordenamientos locales que correspondan.

3. Garantizar la libre expresión de cada uno de los integrantes de la Comisión Jurídica, en los temas de interés de cada Comisionado.

Uno de los principales compromisos como Coordinador, es realizar el encargo con respeto a las opiniones y posturas de cada integrante de la Comisión Jurídica, por lo que de ser elegido, mi desempeño se caracterizará por la honestidad, tolerancia, conciliación, prudencia y la firme convicción en el respeto del trabajo desempeñado por los demás.

Cumplimiento de objetivos

De ser elegido, se creará una cuenta de correo electrónico, que sea el cauce para el intercambio rápido y eficiente de la información que deba de hacerse del conocimiento de los integrantes de la Comisión Jurídica.

Adicionalmente, cada sesión de trabajo, se realizará con orden y respeto, con la intención de lograr un trabajo ágil, que trate de apegarse a las agendas de los integrantes de la Comisión.

4. Impulsar la creación de un sistema de criterios de interpretación.

Una de la principales tareas de la Comisión Jurídica, bajo mi coordinación, sería la de dar impulso a un sistema de criterios de interpretación para la resolución de los recursos de revisión, que recopile y concentre las resoluciones más importantes o sobresalientes que los órganos garantes locales así lo consideren.

Cumplimiento de objetivos

Dentro de las atribuciones más importantes otorgadas a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, previstas por el artículo 28 de los Lineamientos citado en párrafos precedentes, consiste en el análisis y difusión de criterios de interpretación en las materias de transparencia y acceso a la información pública.

Por ello, se plantea la propuesta de crear un sistema, que recopile las resoluciones de recursos de revisión más trascendentes emitidas por los organismos garantes, a fin de que la Comisión Jurídica elabore criterios de interpretación de las normas jurídicas aplicables, con el objeto de ir creando, a manera de jurisprudencias, criterios que puedan ser aplicados en casos concretos.

En este punto, también se propone incorporar la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la resolución de asuntos que estén vinculados con la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que, de manera orientadora, los criterios que se emitan puedan ser aplicados en las resoluciones pronunciadas por los órganos de transparencia a nivel nacional.

Estos criterios estarían disponibles en Internet, con la finalidad de que puedan ser consultados por los organismos garantes y por todo interesado en la materia.

5. Proponer la realización de estudios y análisis de diversos temas jurídicos vinculados con la transparencia y el acceso a la información pública.

De ser considerado como Coordinador, promovería la elaboración de estudios y análisis de temas jurídicos, que tengan relación con las materias que nos ocupan, a fin de que sean difundidos en todo el país.

Cumplimiento de objetivos

Se plantea la sugerencia de invitar a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia para que desarrollen la investigación de un tema, o el análisis de un caso en concreto, por ejemplo, la interpretación a un artículo, con el objeto de que sean enviados a los integrantes de la Comisión Jurídica, para que sea ésta la que los revise y determine si es factible su publicación, en archivos electrónicos que se subirían a Internet.

Con esta actividad, se promoverían los estudios jurídicos realizados por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, y revisados por especialistas de la Comisión Jurídica, lo que serviría para dar difusión a los objetivos plasmados en la LGTAIP.

6. Servir de conducto para que los órganos garantes puedan suscribir convenios de colaboración con institutos de formación judicial e instituciones académicas

de reconocido prestigio, a fin de impartir cursos en materia de argumentación jurídica, así como en elaboración y redacción de resoluciones.

Como Coordinador de la Comisión Jurídica, promovería la suscripción de convenios con entidades especializadas, que tiendan a la impartición de cursos específicos, que tiendan a la profesionalización de los servidores públicos que integran el Sistema Nacional de Transparencia.

Cumplimiento de objetivos

Uno de los deberes de cualquier profesionista, es seguir preparándose para seguir brindando un trabajo de calidad y actualizado. Por ello, la propuesta es abrir canales de comunicación con rectores y directores de universidades de reconocida reputación, así como con titulares de órganos de formación judicial, para suscribir convenios de colaboración, que busquen la impartición de cursos de argumentación jurídica, de elaboración y redacción de documentos que puedan impartirse a los Comisionados interesados, con el objeto de mantenerse actualizados en el ámbito normativo.

De ser Coordinador, mi actuación será conforme a derecho y con estricta diligencia a cada una de las tareas que me sean encomendadas, impulsando con entusiasmo, la participación de los integrantes de la Comisión Jurídica.

La prontitud en la resolución de las actividades confiadas a la Comisión Jurídica, será un rasgo que la caracterice, pero a la par de contar con un sello de calidad en las labores que se realicen.

Para cumplir con ese objetivo, se tratará de mantener un contacto cercano y respetuoso con los integrantes de la Comisión, fortaleciendo las relaciones institucionales y abriendo los cauces que correspondan, cumpliendo con los objetivos trazados.

Estimados compañeros integrantes de la Comisión Jurídica, en los términos en que se ha expuesto el Plan de Trabajo, lo pongo a su distinguida consideración, subrayando que se encuentra abierto a los comentarios y ajustes que estimen convenientes, esperando contar con su apoyo para seguir desempeñándome de manera activa en el Sistema Nacional, con apego a lo que dispongan las normas, pero sobre todo, desde el punto de vista institucional que permita un flujo activo y permanente con cada uno de Ustedes.

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava

Comisionado Ciudadano del INFODF